

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribase en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3330 Negociado 3.º - Sanidad

Interesado por circular de 18 de Septiembre próximo pasado con arreglo a lo dispuesto en Reales órdenes de Junio de 1909 y 16 de Octubre de 1913, que los Sres. Alcaldes de esta provincia formalicen y remitan a este Gobierno los citados resúmenes de enfermedades infecciosas del primer semestre del año actual, impidiendo con su negligencia que por este Centro se formalice el resumen general que ha de elevarse a la Inspección General del Reino, he acordado recordar a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se expresa, el cumplimiento de esa obligación; previniéndoles que si dentro del plazo de ocho días no remiten a este Gobierno el estado de referencia les impondré el máximo de la multa que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Tarragona 19 de Noviembre de 1917. —El Gobernador interino, Andrés Gallardo.

Estadística semestral de enfermedades infecciosas

PUEBLOS QUE FALTAN REMITIRLA
Canonja, Capafons, Capsanes, Caseras, Castellvell, Catiar, Corbera, Cornudella, Dosaiguas, Espuga de Francolí, Faiset, Febró, Figuera, Figuerola, Forés, Galera, Garcia, Garidells, Ginestar, Gratallops, Gujams, Irlas, Lloá, Llorach, Margalef, Mas de Barberans, Masdenverge, Masllorens, Masó, Maspujols, Masroig, Milá, Miravel, Montbrío de la Marca, Montferri, Montreal, Mora de Ebro, Mora la Nueva, Morell, Morera, Musara, Nou, Nulles,

Palma, Pallaresos, Perafort, Pira, Porrera, Prades, Querol, Rocafort de Queralt, Roda de Bará, Selva del Campo, Tarragona, Torre de Fontaubella, Torredembarra, Torroja, Tortosa, Ulldecona, Ulldemolins, Vendrell, Vilalonga, Vilaseca, Vilaverí, Vilella alta y Vilella baja.

Núm. 3331 CIRCULAR Autorizado por este Gobierno el

Partido judicial de Valls

PUEBLOS	CONTRIBUCIONES DIRECTAS QUE SATISFACEN AL ESTADO		TOTAL base imponible del reparto	Cantidad que corresponde pagar á cada pueblo
	Por inmuebles	Por subsidio		
	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Albiol.....	9.588'90	»	9.588'90	212'33
Alcover.....	38.902'34	1.731'57	40.633'91	899'85
Alió.....	5.767'40	42'71	5.810'11	128'43
Brañm.....	5.235'95	1.338'59	6.574'54	145'58
Cabra.....	10.294'96	678'96	10.973'92	243'04
Figuerola.....	12.878'33	99'65	12.977'98	287'38
Garidells.....	2.429'64	19'93	2.449'57	54'24
Masó.....	5.875'91	58'42	5.934'33	131'45
Milá.....	4.975'65	117'47	5.093'12	112'78
Nulles.....	8.458'92	990'49	9.449'41	209'25
Pla de Cabra.....	18.333'81	333'78	18.667'59	413'37
Pont de Armentera.....	10.714'91	1.708'42	12.423'33	275'25
Puigpelat.....	7.695'92	91'13	7.787'05	172'43
Riba.....	7.852'07	4.176'61	12.028'68	266'36
Rodona.....	6.337'59	195'90	6.533'49	144'68
Vallmoll.....	20.510'30	699'22	21.209'52	469'66
Valls.....	126.703'56	49.206'39	175.909'95	3.895'46
Villarrodona.....	26.188'82	1.851'47	28.040'29	619'92
Vilabella.....	12.721'91	323'81	13.045'72	289'82
Vilalonga.....	13.380'62	504'49	13.885'11	307'47
TOTALES.....	354.847'51	64.169'01	419.016'52	9.278'75

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3332 PARQUE DE INTENDENCIA DE TARRAGONA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe Administrativo de esta plaza y provincia. Hago saber: Que debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa, se anuncia al público por medio del presente la celebración de un concurso local que tendrá lugar el día 4 del mes de Diciembre próximo, a las once, en el local que ocupan las oficinas del Jefe Admi-

presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la cárcel del partido de Valls para el próximo año 1918, se publica a continuación el repartimiento entre los pueblos que forman dicho partido, para que llegue a conocimiento de los respectivos Ayuntamientos lo que les corresponde por atenciones carcelarias del mismo.

Tarragona 16 de Noviembre de 1917. —El Gobernador interino, Andrés Gallardo.

nistrativo de la provincia, sito en la calle Reding, casa sin número, a fin de que los que deseen concurrir a dicho acto puedan verificarlo en la citada Dependencia, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, todos los días laborables, desde las nueve a las trece; también estarán de manifiesto las muestras de los artículos que han de adquirirse y que serán los siguientes:

Subsistencias: Harinas de primera todo pan, cebada, paja de pienso, sal, carbón cok y leña. Acuartelamiento, alumbrado y combustible: Petróleo, carbón vegetal, carbón cok, leña, jabón y sosa. El acto se celebrará con arreglo a lo

dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, a las cuales, además de la cédula personal y del último recibo de la contribución industrial, deberá acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá hacerla en metálico, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio; dichas cartas de pago quedarán a disposición del Sr. Subintendente Presidente del concurso y serán devueltas al interesado el mismo día que termine de entregar los artículos que se le adjudiquen.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Cuando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

1.ª La pérdida de la garantía, que desde luego quedará a beneficio del Estado como indemnización del perjuicio ocasionado.

2.ª La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante al segundo la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre a favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno a este segundo remate, la Junta económica verificará por gestión directa la compra de los artículos, no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasionare con respecto a la proposición.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

La cantidad de los artículos que han

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	7.836'66
2.º	Policía de seguridad.	»	»	»	2.172'29
3.º	Policía urbana y rural.	»	»	»	12.314'62
4.º	Instrucción pública.	»	»	»	1.458'33
5.º	Beneficencia.	»	»	»	8.060'00
6.º	Obras públicas.	»	»	»	6.666'66
7.º	Corrección pública.	»	»	»	1.452'50
9.º	Cargas.	»	»	»	11.035'77
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	»	833'33
11.º	Imprevistos.	»	»	»	416'66
	TOTAL....	»	»	»	52.246'82

Reus 7 de Noviembre de 1917.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Sarjá.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 9 de Noviembre de 1917.—Por A. de S. E., el Secretario, José Kíes.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Corriente	Resultas	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	5.972'42	»	»	5.972'42
2.º	Policía de seguridad.....	3.535'75	»	»	3.535'75
3.º	Policía urbana y rural....	4.764'47	»	»	4.764'47
4.º	Instrucción pública.....	2.264'50	»	»	2.264'50
5.º	Beneficencia.....	6.739'66	»	»	6.739'66
6.º	Obras públicas.....	5.130'41	»	»	5.130'41
7.º	Corrección pública.....	691'45	»	»	691'45
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas.....	6.659'25	»	»	6.659'25
10.º	Obras de nueva construcción	5.750'00	»	»	5.750'00
11.º	Imprevistos.....	1.472'45	»	»	1.472'45
12.º	Resultas.....	»	833'33	»	833'33
	TOTAL.....	42.980'06	833'33	»	43.813'39

Tortosa 2 de Noviembre de 1917.—El Contador, José Martínez Cabero.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Angéla.

Sesión del día 9 de Noviembre de 1917.—Aprobado.—Por A. del E. A., el Secretario, Juan Pardo.

Cumplase.—Tortosa 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Joaquín Angéla.

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1918, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	PRECIO MEDIO á que se vende		ARBITRIO	por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.		Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Gallinas, gallos y palomos.	600	Una.	5'00	1'25	750'00		
Liebres y conejos.	1.000	Uno.	2'00	0'50	500'00		
Huevos.	25.000	100	16'00	4'00	1.000'00		
Patatas.	50.000	100 kilos.	8'00	2'00	1.000'00		
Leña.	98.261	»	4'00	1'00	982'61		
Paja.	46.500	»	6'00	1'50	697'50		
					TOTAL.....		4.930'11

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Bellve 17 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Pujol.

de adquirirse se determinarán por la Junta en el acto del concurso.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará a escritura pública ante Notario, el cual asistirá al acto del remate.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 41.ª clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación.

Tarragona 15 de Noviembre de 1917.—Antonio Abellan.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en.... y con residencia en.... provincia de..... calle..... núm..... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de..... fecha..... para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia de Tarragona y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar..... (tantos quintales métricos o litros de.....) al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por..... quintal métrico, o litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de..... clase, expedida en..... (o poder material en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

..... de..... de..... de 1917... (Firma y rúbrica.)

Anuncio

Para el suministro y continua reparación del calzado reglamentario en este Regimiento, se abre concurso bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los modelos de zapatos, con la sola indicación de su precio y un lema, se encontrarán en el repuesto del Cuerpo antes de quince días después de publicado este anuncio. Las proposiciones, en que constará el nombre y dirección del concursante y cuanto éste juzgue conveniente exponer, se remitirán al Comandante Mayor del Regimiento dentro del mismo plazo, en sobre cerrado y en que sólo se escribirá el mismo lema que acompaña a la prenda.

2.ª Quedará desde luego fuera de concurso todo envío que en cualquier forma acuse su procedencia.

3.ª Para la constante reparación del calzado los concursantes fijarán precio en sus proposiciones; en la inteligencia de que el Regimiento facilitará para el taller cuatro soldados de oficio zapatero, cuya gratificación mínima, a cargo del concursante, también se propondrá.

4.ª El importe de este anuncio será de cuenta del concursante elegido por la Junta económica del Cuerpo.

Reus 15 de Noviembre de 1917.—El Comandante Mayor, Luis de Bórdons.

Venciendo en 1.º de Enero de 1918 el cupón núm. 65 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón núm. 34 de los títulos del 4 por 100 amortizable,

emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, y el cupón núm. 106 de la Deuda al 4 por 100 exterior, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º del próximo Diciembre se reciban en esta oficina los expresados cupones, las inscripciones nominativas que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia y los títulos amortizados, debiendo estos últimos endosarse en la siguiente forma: A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso.—Fecha y firma del presentador y llevarán unidos los cupones siguientes al trimestre en que se amorticen.

La presentación de los referidos valores deberá verificarse en facturas impresas que al efecto se facilitarán, de las que se entregará a los presentadores el respectivo resguardo que será satisfecho por la Sucursal del Banco de España, en esta plaza, después de reconocidos y cancelados por la mencionada Dirección general.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 19 de Noviembre de 1917.—El Interventor de Hacienda, Rafael Aparicio.

Confeccionado el reparto de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana de este pueblo y próximo año 1918 por los señores del Ayuntamiento y Junta pericial de ésta, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Bellmunt 16 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que formulen fuera del expresado término.

Tamarit 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Ceferino Suñé.

Terminados los repartos de la contribución territorial rústica y urbana de este término formados para el próximo año 1918, están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para los efectos de examen y reclamación.

Tamarit 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Ceferino Suñé.

Hallándose terminados el repartimiento sustitutivo de consumos, el de guardería rural y el general vecinal de esta población para el año actual, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días los dos primeros y de quince el último, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Milá 16 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Banús.